



2022-00148

RADICADO	08001-31-53-005-2022-00148-00
CLASE PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	CARLOS JULIO DE LA ROSA MONTAÑO
DEMANDADO	MARTHA YANETH RODRIGUEZ ARDILA Y OTROS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Encontrándose pendiente en el presente proceso ordenarse el emplazamiento de LAS PERSONAS INDETERMINADAS, procede el juzgado a pronunciarse al respecto.

De conformidad con el artículo 108 del CGP, se ordena el emplazamiento de LAS PERSONAS INDETERMINADAS para que comparezcan a este juzgado a notificarse del auto admisorio de la demandada de fecha 28 octubre de 2022.

Teniendo en cuenta lo estipulado en la ley 2213 de 2022 artículo 10, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, y si el emplazado no comparece se le designará curador Adlitem, con quien se seguirá el proceso.

Expídase por secretaria el respectivo edicto emplazatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	Nº. 73
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>3 MAYO 2024</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e4386b5438381c212a15bebbba85811e0489900d04fda1d13d83f23e06d45933**

Documento generado en 02/05/2024 10:59:18 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>